

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-1464

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO****AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA**

Aprobado inicialmente el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Expediente Gex 2026/4122), por Acuerdo de Pleno el 30 de abril de 2026, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la aprobación acordada se somete a información pública por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Plan Económico-Financiero 2026-2027 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se encuentra expuesto al público en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.aguilardelafrontera.es](http://www.aguilardelafrontera.es)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera, 4 de mayo de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 8738 EBF7 AF47 D9BB 79AC **Fecha Firma:** 11-05-2026 07:58:11

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8738EBF7AF47D9BB79AC

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba